



MUSEOS DE TENERIFE



ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las trece horas y diez minutos del día 13 de septiembre de 2016, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros, en la Sala de Reuniones del Museo de la Naturaleza y el Hombre, bajo la Presidencia de D^a Amaya Conde Martínez, con la asistencia de los siguientes vocales: D. Antonio García Marichal, D^a Josefa Mesa Mora, D. Sebastián Ledesma Martín y D. Roberto Gil Hernández, sumándose la vocal D^a Teresa Alba Fernández, a partir de la deliberación del asunto número 4.

Actúa como Secretario: D. José Antonio Duque Díaz.

Asisten a la reunión, con voz pero sin voto: D. Carlos E. González Martín (Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros) y D. Francisco González Fernández (Interventor Delegado del Organismo Autónomo de Museos y Centros).

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión anterior número **CIENTO OCHENTA Y OCHO**, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2016, es aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 142.274,97 €.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 142.274,97 €, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, visto informe de la Intervención Delegada del OAMC, la Junta Rectora, con el voto a favor de D^a Amaya Conde Martínez, D^a Josefa Mesa Mora y D. Antonio García Marichal, y las abstenciones de D. Sebastián Ledesma Martín y D. Roberto Gil Hernández, acuerda:

Remitir al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de su aprobación por el Pleno, si procede, el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario, por importe de ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (142.274,97 €), según el siguiente detalle:

INGRESOS

Aplicación de ingresos	Denominación	Importe
870	Remanente de tesorería. Para gastos generales	142.274,97
<u>TOTAL INGRESOS</u>		142.274,97

GASTOS

Aplicación de gastos	Denominación	Importe
333.00.400.00	A la Admón. Gral. de la Entidad Local. /Serv. Centrales	142.274,97
<u>TOTAL GASTOS</u>		142.274,97

Asimismo se hace constar que si bien la modificación presupuestaria que se propone no parece alterar negativamente los objetivos del vigente presupuesto, en todo caso, ha de darse cumplimiento a lo requerido por el Cabildo Insular de Tenerife, entidad de la que depende este Organismo Autónomo.

3.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE 21 DE JUNIO DE 2016 DE LA JUNTA RECTORA DEL OAMC, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS EN EL MUSEO DE LA NATURALEZA Y EL HOMBRE, ASÍ COMO SU MODIFICACIÓN.

Visto el expediente relativo a la rectificación del error material advertido en el acuerdo de 21 de junio de 2016 de la Junta Rectora del OAMC, por el que se autoriza la prórroga del contrato de servicio de actividades extraordinarias en el Museo de la Naturaleza y el Hombre, así como su modificación, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia del siguiente tenor literal:

***“PRIMERO:** De conformidad con el Acuerdo de la Junta Rectora del OAMC, de 21 de junio de 2016, se autoriza se autoriza la prórroga del contrato de servicio de actividades extraordinarias de animación en el Museo de la Naturaleza y el Hombre, así como su modificación, favor de Dña. Maria Eugenia López Lacroix (DNI 79065595 J), durante un año*



MUSEOS DE TENERIFE

más, desde el 23 de septiembre de 2016, por importe de ochenta mil euros (80.000 €), más cinco mil seiscientos euros de Igic (5.600 €), de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

ACTIVIDAD	IMPORTE	IGIC	TOTAL
TALLERES VACACIONALES "MENUDOS EXPLORADORES " DIARIOS	12,21 €	0,79 €	13,00 €
TALLERES VACACIONALES "MENUDOS EXPLORADORES " SEMANALES	56,07 €	3,93 €	60,00 €
ACAMPADAS PEQUEÑAS AVES NOCTURNAS	15,89 €	1,11 €	17 €
CUMPLEAÑOS	11,21 €	0,79 €	12,00 €
CUMPLEAÑOS CON ANIMACION EXTRA	15,89 € (los primeros 10 usuarios, resto a precio de 12,00 € con Igic)	1,11 €	17 €

SEGUNDO: No obstante, lo anterior, se ha advertido un error material en el precio unitario de la actividad "talleres vacacionales menudos exploradores semanales ", toda vez que el precio ha de ser: **sesenta euros con setenta y cinco céntimos (60,75 €), más cuatro euros con veinticinco céntimos (4,25 €) de Igic**, y no sesenta euros (60,00 €), como se dice en el citado Acuerdo.

TERCERO: El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que:

... "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

La Junta Rectora por unanimidad, acuerda, rectificar el Acuerdo de 21 de junio de 2016, de la Junta Rectora del OAMC, por el que se autoriza la prórroga del contrato del servicio de actividades extraordinarias de animación en el Museo de la Naturaleza y el Hombre, así como su modificación, a favor de Dña. Maria Eugenia López Lacroix (DNI 79065595 J) en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	IGIC	TOTAL
TALLERES VACACIONALES "MENUDOS EXPLORADORES " SEMANALES	56,07 €	3,93 €	60,00 €

DEBE DECIR:

ACTIVIDAD	IMPORTE	IGIC	TOTAL
TALLERES VACACIONALES "MENUDOS EXPLORADORES" SEMANALES	60,75 €	4,25 €	65,00 €

4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES DE LA GERENCIA DEL AÑO 2016.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a los efectos de control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno a que se refiere el artº. 33.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta Rectora queda enterada, de los Decretos de la Presidencia nº 39 a 68 (ambos inclusive) de 14 de junio a 7 de septiembre de 2016, y las Resoluciones de la Gerencia nº 129 a 190 (ambos inclusive) de 15 de junio a 8 de septiembre de 2016.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidenta informa a la Junta Rectora de las próximas actividades programadas, que consisten básicamente en:

- Obra de teatro sobre Esmeralda Cervantes (Clotilde Cerdá y Bos).
- Plenilunio día 24 de septiembre de 2016.

Sin otro particular, se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario del Organismo Autónomo de Museos y Centros, doy fe.

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Antonio Duque Díaz.